

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5520-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

Señora Abogada
Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL
CARMEN
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 literal f) de la Resolución No. C-074-2016 del Concejo Metropolitano de Quito, remito a usted la síntesis de las observaciones del primer debate del proyecto de “*Ordenanza que aprueba la Urbanización Nueva Vista del Sur*”, con informe favorable de la Comisión de Uso de Suelo No. IC-O-CUS-2022-069, efectuado durante la sesión No. 249 ordinaria del Concejo Metropolitano, desarrollada el martes 04 de octubre de 2022, con identificación de sus autores:

Intervención Concejala Soledad Benítez:

Solicitaría que se actualice en el artículo cuarto, se actualice los informes de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, ya que el informe que se está considerando es del 2018 donde el valor de la garantía era de 318.176 y el nuevo informe del 22, tanto sugerido por la Procuraduría Metropolitana, el informe de la Secretaría de Territorio del 17 del 21, señala que el valor de la garantía para la ejecución de las obras es de 346.985, por lo tanto es necesario la actualización del informe.

Incorporar en los considerandos los últimos informes posteriores al 202.

Revisar la redacción de la disposición general primera, que podría ser más bien incorporada en una de los artículos.

Intervención Concejal Luis Reina:

Mi preocupación va por las multas por la no ejecución de las obras, me parece que es sumamente importante se haga conocer dónde está el sustento legal para estas multas.

Estas multas a mi modo de ver ameritan que se especifique, se sustente, se aclare, de donde salen, cuál es el sustento legal, tengo entendido que hacen una relación a contratación pública y garantías de fiel cumplimiento y es ahí donde se establecen multas cuando no existen cumplimiento en la contratación pública.

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5520-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

Espero que para segundo debate se alcance todo el sustento legal de procuraduría y es más si es posible se haga derecho comparado en cómo se hace en otras ciudades del Ecuador. A fin de estar absolutamente de las sanciones y estas multas. Porque a mi modo de ver la garantía es una albarda y la multa es otra albarda, estamos poniendo albarda sobre albarda.

Intervención Marco Collaguazo:

¿Cuándo lindera con propiedad pública del Municipio de Quito se debe poner particular?

Si me gustaría que, para segundo debate, en el plano de ubicación general que dice la orientación, a qué distancia se encuentra del trazado vial. En ninguno de los documentos que revise ayer en el municipio está trazado la vía escalón tres, que va desde donde es actualmente donde venden los vehículos en la Matilde Álvarez, descende, pasa por detrás de Eternit, continúa por Ecuador del Futuro, ahí ya está hecho, pasa por la lateral sur ahí hay un redondel de donde ahora son los condominios Terranova y sube para la Simón Bolívar, en el trazado general tiene que verse que por ahí hay un trazado.

¿En una de las cláusulas que tiene la ordenanza, creo que es conveniente que con la aprobación de esta ordenanza pasan a ser propiedad del municipio el espacio verde y comunitario, al momento que se eleve a escritura pública la ordenanza y se inscriba en el Registro de la Propiedad automáticamente pasa suficiente título para que sea considerado propiedad municipal, sin necesidad de que sean escritura de transferencia a nombre del Municipio, basta únicamente con la inscripción?

Complementariamente, me permito poner en su conocimiento el contenido del oficio No. GADDMQ-DC-OTNA-2022-0321-O, de 03 de octubre de 2022, suscrito por el señor concejal metropolitano Orlando Toshiro Núñez Acurio; por medio del cual pone a consideración de los miembros de la correspondiente Comisión sus aportes a la deliberación de este cuerpo edilicio.

Finalmente, me permito informar a usted, que la grabación en audio y video de la sesión del Concejo Metropolitano de Quito en la que se desarrolló el primer debate del proyecto de ordenanza, objeto del presente informe, se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3Cv224M>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5520-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexos:

- GADDMQ-DC-OTNA-2022-0321-O.pdf

Copia:

Señor Magíster
Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejales Metropolitanos
DESPACHO CONCEJAL MORALES ENRÍQUEZ FERNANDO

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón Ph. D.
Concejales Metropolitanos
DESPACHO CONCEJAL BEDÓN GARZÓN RENÉ

Señor Magíster
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
Concejales Metropolitanos
DESPACHO CONCEJAL FIALLO COBOS JUAN CARLOS

Señor
Michael Romeo Aulestia Salazar
Concejales Metropolitanos
DESPACHO CONCEJAL AULESTIA SALAZAR MICHAEL ROMEO

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Diego Andres Zambrano Alvarez
Coordinador de Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5520-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

Veronica Patricia Loachamin Jarrin
Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada
Leslie Sofia Guerrero Revelo
Coordinadora de Gobierno Abierto
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada
Rosa Herminia Moncayo Bustamante
Asesora
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Hernan Patricio Salazar Rivera
Técnico
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Andres Zambrano Alvarez	daza	SGCM	2022-10-04	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2022-10-06	

